

**Distrito de Control de la Contaminación
del Aire del Valle de San Joaquín
Programa de Reducción de Emisiones de la Comunidad AB 617**

**Programa de Mejoras de Carreteras, Instalación de Aceras
y Carriles para Bicicletas
Plan del Programa de Reducción de Emisiones
Febrero de 2023**

Comunidad de Arvin/Lamont

IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO

***ARVIN/LAMONT CERP 3.C MEJORAS DE CARRETERAS, INSTALACIÓN DE
ACERAS Y CARRILES PARA BICICLETAS***

Este es un Proyecto Identificado por la Comunidad incluido y priorizado en el Programa de Reducción de Emisiones de la Comunidad (CERP, por sus siglas en inglés) adoptados por la Junta de Recursos del Aire de California (CARB, por sus siglas en inglés) y el Distrito. El Programa de Mejoras de Carreteras, Instalación de Aceras y Carriles para Bicicletas es parte de [Inversiones Climáticas de California](#), una iniciativa estatal que destina miles de millones de dólares de Cap-and-Trade para la reducción de gases de efecto invernadero, fortalecimiento de la economía y mejoramiento de la salud pública y el medio ambiente — especialmente en comunidades en desventaja.

La medida reducirá el polvo de las carreteras pavimentadas y sin pavimentar en la comunidad a través de mejoras en la pavimentación de las carreteras, así como también reducirá las emisiones de los vehículos motorizados al mejorar la accesibilidad para peatones y infraestructura para bicicletas para la comunidad a través de la mejora y construcción de infraestructura de aceras y bicicletas. La pavimentación de carreteras sin pavimentar reduce las emisiones de PM del polvo fugitivo arrastrado por el viento y relacionado con la actividad en la región. Además, se estima que este programa reducirá las emisiones al hacer que los residentes utilicen transporte activo en lugar de conducir un vehículo.

APOYO COMUNITARIO

Esta medida recibió el apoyo del Comité Directivo Comunitario (Comité) de Arvin/Lamont y se incluyó en el CERP adoptado. Este plan fue desarrollado y modelado basado en planes y recursos existentes para proyectos similares dentro del estado de California e incluye comentarios recibidos del Comité para crear un plan que aborde las necesidades únicas de la comunidad. La información sobre el Comité se incluye a continuación:

- (1) Nombre del grupo comunitario:**
[Mapa](#) del Comité de Arvin/Lamont
- (2) Propósito del grupo comunitario:**
Participación de la Comunidad AB 617 y Opinión Pública
- (3) Número total de miembros del grupo comunitario**
Arvin/Lamont – 64 miembros
- (4) Fecha de formación/establecimiento**
Arvin/Lamont – febrero de 2021
- (5) Debe incluirse una descripción del proceso de toma de decisiones**
[Carta Estatutaria](#) del Comité de Arvin/Lamont
- (6) Demostración de Apoyo Comunitario**
[CERP](#) de la Comunidad de Arvin/Lamont

MECANISMO PARA INFORMAR A LA COMUNIDAD

Esta medida se ha dialogado en las reuniones del Comité además de las actividades de alcance realizadas para informar a los residentes sobre el programa y los requisitos para participar. El alcance realizado ha sido y seguirá siendo el siguiente:

- Redes sociales
- Anuncios por correo
- Anuncios impresos
- Comunicados y eventos de prensa
- Eventos, talleres públicos, webinars (seminario por internet), etc.
- Otras ideas planteadas por el Comité

Además, el Distrito y el Comité han desarrollado en conjunto una herramienta para seguir el progreso de cada medida adoptada en el CERP. Este informe se actualiza mensualmente e incluye actualizaciones como el número de proyectos contratados, los fondos asignados, los beneficios para la comunidad, y otra información específica de cada medida. El informe de medidas se comparte directamente con los miembros del Comité antes de cada reunión programada regularmente y está disponible en la página web de la comunidad en inglés y español.

REQUISITOS DEL PARTICIPANTE

Para ser considerado un Beneficiario de este programa, la entidad pública debe reunirse o asociarse con subcontratistas que cumplan con los siguientes requisitos:

- El Beneficiario debe ser el dueño del área que se va a pavimentar o tener autoridad para pavimentar el área.
- El Beneficiario debe mantener el área pavimentada durante todo el período del contrato, 10 años.

- El Beneficiario debe hacer que el proyecto esté disponible para inspección si así lo solicita el personal del Distrito del Aire del Valle y/o CARB durante todo el período del contrato, 10 años.
- El Beneficiario es responsable de obtener los permisos necesarios para realizar el proyecto.
- Si el Beneficiario tiene un permiso para operar u otro tipo de permiso para el sitio del proyecto, se le proporcionarán copias de los permisos al Distrito como parte de la solicitud.
- El Beneficiario o su patrocinador debe tener la capacidad financiera para completar, operar y mantener el proyecto.

Los proyectos de mantenimiento y rehabilitación de rutina no son elegibles para financiamiento. El Beneficiario no puede reclamar créditos de reducción de emisiones del proyecto durante el período del contrato.

PROCESO DE SELECCIÓN DE PROYECTOS

El Distrito otorgará proyecto(s) que estén ubicados dentro de los límites de Arvin/Lamont AB 617 y proporcionarán pavimentación de carreteras, mejoras en las aceras y/o infraestructura para bicicletas que reduzca el polvo y las emisiones. El Distrito recibirá comentarios sobre proyectos específicos de la comunidad, las agencias públicas locales y las partes interesadas determinarán los mejores proyectos para la selección. El Distrito revisará los proyectos seleccionados y los presentará a nuestra Mesa Directiva para su aprobación. Los Beneficiarios deben cumplir con todos los criterios enumerados en este plan y estar de acuerdo en que los proyectos de pavimentación cumplirán con todos los estatutos, reglas y regulaciones locales, estatales y federales.

CANTIDADES DE FINANCIACIÓN

El financiamiento aprobado para la comunidad de Arvin/Lamont es de \$12,000,000.

Los siguientes costos son elegibles para financiamiento como parte de esta estrategia del CERP:

- Suministros, equipos y materiales
- Mano de obra y construcción (incluyendo los servicios contratados)
- Letreros y apoyo interpretativo que comunican información sobre el proyecto
- Se puede presupuestar hasta el 25% de la solicitud de subvención para costos no relacionados con la construcción, incluyendo la movilización, permisos, diseño, control de tráfico y administración.
- Se puede presupuestar hasta un 30% para costos de contingencia
- El monto de la subvención cubrirá el 100% de los costos elegibles

Los siguientes costos no son elegibles para recibir financiamiento como parte de esta estrategia del CERP:

- Gastos generales (por ejemplo, alquiler, equipos/suministros de oficina)
- Actividades de mantenimiento

Los proyectos elegibles para financiamiento deben estar ubicados dentro de los límites de la comunidad AB 617 de Arvin/Lamont y cumplir con los requisitos de elegibilidad descritos en este plan.

Los pagos se realizarán en forma de reembolso. El Beneficiario paga los servicios, productos y suministros, después presenta facturas y comprobantes de pago; y luego se le reembolsa.

VIDA DEL PROYECTO

Se espera que las entidades que reciben subvenciones para financiar proyectos elegibles mantengan su proyecto durante un mínimo de 10 años. Durante este tiempo, las entidades deben realizar el mantenimiento necesario, como reparar baches y volver a pintar las líneas, y cumplir con otros requisitos descritos en la sección "Elegibilidad del Participante" de este CERP. Además, las entidades deben hacer que el proyecto esté disponible para inspección si así lo solicita el Distrito y/o el personal de CARB durante este mismo período de contrato.

INFORMES

El Distrito reportará la información del programa de acuerdo con las pautas del programa de Protección del Aire Comunitario (CAP, por sus siglas en inglés) que se encuentran en:

https://ww3.arb.ca.gov/msprog/cap/docs/cap_incentives_2019_guidelines.pdf.

Todos los proyectos que reciban financiamiento bajo este programa deben cumplir con los requisitos descritos en la Sección H de las Pautas de Incentivos de CAP de 2019. Esto implicará la preparación de informes Semestrales y Anuales basados en la información proporcionada por los participantes del proyecto.

Los participantes deben asegurarse de que la información relacionada con el proyecto esté completa, sea correcta, esté respaldada por documentación y se suministre al Distrito cuando la solicite.

REDUCCIÓN DE EMISIONES

Las reducciones de emisiones para este CERP se calcularán utilizando la Metodología de Cuantificación de CARB para el Proyecto de Equidad en el Transporte Sostenible¹. El

¹ Junta de Recursos del Aire de California. Metodología de Cuantificación. Proyecto de Equidad de Transporte Sostenible de la Junta de Recursos del Aire de California. Inversiones Climáticas de California. 1 de junio de 2020. Consultado el 17 de febrero de 2023.
http://www.arb.ca.gov/cc/capandtrade/auctionproceeds/carb_step_qm_final_060120.pdf?_ga=2.196300261.898542068.1675705488-1232863436.1673026016

Transporte Activo es el cálculo de las reducciones de emisiones de los automóviles desplazados. El Distrito calculará la infraestructura para bicicletas con la metodología adecuada y la pavimentación de carreteras y aceras utilizará la metodología de infraestructura para peatones.

VMT Automático Anual Reducido en Millas Por Año

Esta ecuación calcula el VMT (millas recorridas por los vehículos) automático anual desplazado por el proyecto. Los proyectos que mantienen la misma clase de ciclovía que ya existe no son cuantificables.

Ecuación

$$AutoVMT_{Desplazado_Año} = D \times ADT \times (A + C) \times GFA \times L$$

Dónde,		<u>Unidades</u>
$AutoVMT_{Desplazado_Año}$	= VMT automático anual desplazado en el primer o año pasado	millas/año
D	= Días anuales de uso de nueva instalación. El valor predeterminado es 200 días.	días/año
ADT	= Tránsito promedio diario en ambos sentidos en la vía paralela a la instalación	Viajes en vehículo /día
A	= Factor de ajuste por transporte activo (ver Tabla a continuación)	millas/viaje
C	= Crédito para destinos clave cerca de la instalación (consulte la tabla a continuación)	sin unidad
GFA	= Ajuste del factor de crecimiento. Los valores predeterminados son <ul style="list-style-type: none"> • 1 para infraestructura peatonal y nuevos carriles de bicicletas Clase II • 1.54 para nuevos carriles de bicicletas Clase I o ciclovías Clase IV • 0.54 para la conversión de ciclovías Clase II a ciclovías Clase IV 	sin unidad
L	= Duración promedio del viaje en automóvil reemplazado. Los valores predeterminados son <ul style="list-style-type: none"> • 0.3 millas para viajes peatonales • 1.5 millas para viajes en bicicleta 	millas

Factores de Ajuste de Transporte Activo:

Tráfico Promedio Diario (viajes de vehículos por día)	Longitud de la Instalación de Ida ² (millas)	Factor de Ajuste para Población > 250,000 o Ciudad No Universitaria con Población < 250,000	Factor de Ajuste por Ciudad Universitaria con Población < 250,000
1 a 12,000	≤ 1	0.0019	0.0104
1 a 12,000	1.01 a 2	0.0029	0.0155
1 a 12,000	> 2	0.0038	0.0207

² La longitud de las instalaciones para bicicletas debe medirse en una dirección porque el factor de ajuste, basado en la longitud y el ADT, tiene en cuenta los viajes de ida y vuelta.

12,001 a 24,000	≤ 1	0.0014	0.0073
12,001 a 24,000	1.01 a 2	0.0020	0.0109
12,001 a 24,000	> 2	0.0027	0.0145
24,001 a 30,000	≤ 1	0.0010	0.0052
24,001 a 30,000	1.01 a 2	0.0014	0.0078
24,001 a 30,000	> 2	0.0019	0.0104

Créditos de Destino Clave:

Número de Destinos Clave	Crédito dentro de ½ Milla de la Instalación	Crédito dentro de ¼ de Milla de la Instalación
0 a 2	0	0
3	0.0005	0.001
4 a 6	0.0010	0.002
≥ 7	0.0015	0.003

Reducciones Anuales de Emisiones de VMT de Automóviles Desplazados

Las reducciones anuales de emisiones del VMT automático desplazado calculan las reducciones de emisiones anuales asociadas con el VMT automático desplazado por el proyecto.

Ecuación

$$E_{\text{Reducido_Año}} = \frac{\text{AutoVMT}_{\text{Desplazado_Año } X}}{CF}$$

Dónde,

Unidades

$E_{\text{Reducido_Año}}$	= Reducciones anuales de emisiones de VMT de automóviles desplazados	MTCO ₂ e/ año o libras/año
$\text{AutoVMT}_{\text{Desplazado_Año}}$	= VMT estimado desplazado en el primer o año pasado atribuido al proyecto	millas/año
$EF_{\text{Año}}$	= Factor de emisión en el primer o año pasado (basado en el promedio ponderado de la flotilla)	gramos/milla
CF	= Factor de conversión	gramos/MT o gramos/libra

Reducciones de Emisiones de VMT de Automóviles Desplazados

Estimar tanto las reducciones de emisiones de gases de efecto invernadero (GHG, por sus siglas en inglés) y contaminantes del aire de proyectos de Transporte Activo como las reducciones de emisiones de VMT de automóviles desplazados.

Ecuación

$$E_{\text{Reducido}} = \frac{E_{\text{Reducido_Yr1}} + E_{\text{Reducido_AñoF}}}{2} \times QP$$

Dónde,		Unidades
E_{Reducido}	= Reducciones totales de emisiones de VMT automático desplazado	MTCO ₂ e o libras
$E_{\text{Reducido_Año1}}$	= Reducciones de emisiones de VMT de automóviles desplazados en el primer año	MTCO ₂ e/año o libras/año
$E_{\text{Reducido_AñoF}}$	= Reducciones de emisiones de VMT de automóviles desplazados el año pasado	MTCO ₂ e/año o libras/año
QP	= Período de cuantificación. Los valores predeterminados son <ul style="list-style-type: none">• 20 años para infraestructura peatonal y ciclovías Clase I• 15 años para carriles de bicicletas Clase II o ciclovías Clase IV	Años

Beneficios Cualitativos

Las mejoras a carreteras, aceras y infraestructura para bicicletas dentro de la comunidad AB 617 de Arvin/Lamont brindarán beneficios cualitativos y reducirán las emisiones de partículas. La reducción de las emisiones puede mejorar la salud y el bienestar de los residentes, ya que las carreteras y aceras pavimentadas brindan acceso a un transporte menos contaminante y animan alternativas más saludables, como caminar y andar en bicicleta.

Además, las áreas no pavimentadas, como estacionamientos y aceras, muchas veces no pueden ser utilizadas por personas con necesidades especiales debido al mal estado de la superficie. La pavimentación y las mejoras en estas áreas reducirán los impactos en la salud y requerirán menos mantenimiento al reemplazar la necesidad de aplicar agua, grava u otros materiales temporalmente.